

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 Expte. 061AF631190



AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL  
 DE USO PÚBLICO INMUEBLE FISCAL QUE  
 INDICA EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR  
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, - 9 MAR 2017

EXENTO N° 76 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. **Municipalidad de Rancagua**; el Oficio N° 3753 de 20 de julio de 2016, del Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua; el Oficio DOM N° 314 URB N° 176 de 18 de julio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales de Rancagua; el Oficio N° 1383 de 27 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 1037 de 29 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 611 de 22 de noviembre de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 33 de 19 de enero de 2017, de la Jefa de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 21 de 24 de enero de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público.

Que el predio que se solicita afectar corresponde a un retazo de terreno fiscal, denominado Lote A-Dos, ubicado en Calle B esquina Calle C, Sector de Villa Corazón, comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que la I. Municipalidad de Rancagua solicita la afectación a bien nacional de uso público del citado inmueble fiscal, para destinarlo a área verde.

Que una vez afectado el terreno citado a uso público, será la I. lustre Municipalidad de Rancagua la encargada de su mantención, de acuerdo a sus atribuciones legales.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



## D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el terreno fiscal correspondiente al Lote A-Dos, ubicado en Calle B esquina Calle C, Sector de Villa Corazón, comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; inscrito a favor del Fisco a fs. 201 vta. N° 312 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 1998; singularizado en el Plano N° 06101-7.192-C.U.; I. D. Catastral N° 234449; de una superficie aproximada de 233,25 m2. (Doscientos treinta y tres coma veinticinco metros cuadrados); cuyos deslindes particulares según plano, son los siguientes:

**NORTE** : Calle B, trazo B-C en 2,50 metros.

**NORESTE** : Área verde, trazo C-G en 32,30 metros.

**SUR** : Lote A-Uno de Manuel Jesús Gálvez Véliz, trazo G-F en 12,50 metros.

**OESTE** : Calle C, trazo F-B en 31,20 metros.

II.- Se deja expresa constancia que el terreno que se afecta al uso público deberá destinarse a área verde, garantizando su acceso y el uso de toda la comunidad.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.

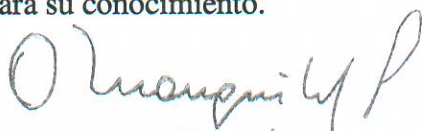
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia a la I. Municipalidad de Rancagua notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



**OSCAR MANQUILEF PARRA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. de la Región del L.
- I. Municipalidad de Rancagua.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div.Bienes. Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-